UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. - 9408

3 1 MAY 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA ELECCIÓN Y SE HACE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2.005 "Estatuto General" y 011 del 19 de agosto del año 2010, y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante Resolución de Rectoría No. 9108 del 28 de marzo del año 2022, se convocó a elecciones ante los diferentes Consejos (Académico, de Facultad y Curricular), para elegir representantes de los docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Facultad, directores de programa de pregrado y posgrado ante el Consejo Académico, y estudiantes ante los Consejos Académico, de Facultad y Curricular de la Universidad del Quindío.

B) Que mediante Resolución de Rectoría No. 9139 del 29 de marzo del año 2022, se modificó los artículos 8 y 10 de la Resolución 9109 antes descrita, en cuanto a los requisitos para ser representante de estudiantes ante el Consejo Curricular y Consejo de Facultad. de la Universidad del Quindío.

C) Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 19 de agosto del año 2010, Capitulo II, Representante al Consejo Académico, artículo 45, ítem 5, reza: "*Dos Representantes de los directores de programa, elegidos entre ellos, previa citación de la Secretaría General. Uno de pregrado y otro de posgrado*".

D) Que finalizadas las elecciones y revisados los resultados electorales, se encontró que las mismas se realizaron conforme a los requisitos legales, y verificados los escrutinios, se constató que participaron como candidatos a representante de los directores de programas de pregrado ante el Consejo Académico, los siguientes: Fernando Mejía López (Principal) y Alexander Castro Díaz (Suplente).

E) Que de acuerdo a lo anterior, la elección de los Directores de Programa de Pregrado ante el Consejo Académico, se llevó a cabo, el día lunes 23 de mayo del año 2022, quedando conformada así:

PLANCHA ÚNICA	
PRINCIPAL	**SUPLENTE**
Fernando Mejía López	Alexander Castro Díaz

PLANCHA ÚNICA: 22 VOTOS
VOTOS EN BLANCO: 0

F) Que finalizadas las elecciones y revisados los resultados electorales, se encontró que las mismas se realizaron conforme a los requisitos legales, y verificados los escrutinios, se constató que participaron como candidatos a representante de los directores de programas de posgrado ante el Consejo Académico, los siguientes: Olga Alicia Nieto Cárdenas (Principal) y Jorge Alejandro Aldana Gutiérrez (Suplente), María del Pilar Sepúlveda Nieto (Principal) y Cristian Camilo Villa Zabala (Suplente).

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 9408

31 MAY 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA ELECCIÓN Y SE HACE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

G) Que del mismo modo, la elección de los Directores de Programa de Posgrado ante el Consejo Académico, se llevó a cabo el mismo día 23 de mayo del año en curso, quedando conformada, así:

PLANCHA No. 1	
PRINCIPAL	**SUPLENTE**
Olga Alicia Nieto Cárdenas	Jorge Alejandro Aldana Gutiérrez

PLANCHA 1: 6 VOTOS
VOTOS EN BLANCO: 0

H) Que por lo anteriormente expuesto, el Rector en pleno uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer una elección y designar como representantes de los directores de programas de pregrado ante el Consejo Académico, a: Fernando Mejía López (Principal) y Alexander Castro Díaz (suplente), por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del primero de junio del año 2022, hasta el 31 de mayo del año 2026, ambas fechas, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer una elección y designar como representantes de los directores de programas de posgrado ante el Consejo Académico, a: Olga Alicia Nieto Cárdenas (Principal) y Jorge Alejandro Aldana Gutiérrez (suplente), por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del primero de junio del año 2022, hasta el 31 de mayo del año 2026, ambas fechas, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 31 MAY 2022

JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General	
REVISÓ Y APROBÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – jefe de la oficina asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		